

BUIN, 14 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 112 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 707, de fecha 16 de marzo, de 2022. Se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario por el periodo 2022-2023-2024, a doña María Alarcón Alarcón y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 1050, de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde decretar devolución de dinero a María Verónica Alarcón Alarcón. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 19.033 de fecha 10 de diciembre de 2024, ingresada por María Verónica Alarcón Alarcón.
- ✦ Fotocopia de Cédula de Identidad.
- ✦ Comprobante de operación, Banco de Chile de fecha 03 de diciembre de 2024, por pago de contribuciones.
- ✦ Aviso Recibo Portal Folio 1034629424, de la Tesorería General de la República, correspondiente a cuota 4-24.
- ✦ Certificado de pago realizado el día 30 de septiembre de 2024, correspondiente al Rol 103-04629-056, emitido por la Tesorería General de la República con fecha 10 de diciembre de 2024.
- ✦ Certificado de Movimiento, Rol 103-04629-056, emitido por la Tesorería General de la República, cuota 4-24, de fecha 20 de diciembre de 2024.
- ✦ Certificado de Movimiento, Rol 103-04629-056, emitido por la Tesorería General de la República, cuota 3-24 de fecha 20 de diciembre de 2024
- ✦ Certificado de Exención de derechos de aseo, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30 de diciembre de 2024.
- ✦ Certificado de Deuda de derechos de aseo, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de diciembre de 2024.
- ✦ Registro Social de Hogares.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$34.530.- (treinta y cuatro mil quinientos treinta pesos) a **María Verónica Alarcón Alarcón**, RUT correspondiente al pago de la tercera y cuarta cuota de Derechos de Aseo año 2024 incluido IPC, del inmueble ubicado en Párroco Damián Acuña N°1448, Buin, Rol N° 4629-56. Considerando que fue beneficiada con el 100% de exención de pago Derechos de Aseo Domiciliario, por medio del Decreto Alcaldicio N° 707/2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. V.ZS. MISS. VINA.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde